

ADICIONAL N°01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°117 DE 2025

GENERALIDADES	
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA BARICHARA SOBRE LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 7 Y 8 LA CARRERA 4 CON CALLE 7 (SECTOR POLICIA) Y LA CALLE 7B CON CALLE 8 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER
MUNICIPIO:	BARICHARA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
BPIN:	2025680790001
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	SGR – ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGUN NBI MUNICIPIO DE CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORÍA
CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	
PROCESO N°:	INT-SMC-040-2025
CONTRATO N°:	117 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCION:	07 – NOVIEMBRE – 2025
CONTRATISTA:	CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO – INGENIART
NIT:	804.016.672 – 6
REPRESENTANTE LEGAL:	SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO
C.C:	37.946.883 DEL SOCORRO
VALOR INICIAL:	CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$40.661.279,89)
VALOR ACTUALIZADO:	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$48.821.279,89)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES
SUPERVISION	
SUPERVISOR:	LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
FECHA DE DESIGNACION:	10 – NOVIEMBRE – 2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	OSCAR DANIEL JURADO GOMEZ
FECHA DE ASIGNACIÓN:	10 – NOVIEMBRE – 2025

Entre el **FONDO MIXTO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO PARA LA PAZ DE COLOMBIA – FINVERPAZ**, identificado con Nit. 901.783.188-3, a través de **GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía N°91.507.914 expedida en Bucaramanga (Santander) quien actúa en nombre y representación del **FONDO MIXTO** en calidad de Director Ejecutivo, de conformidad al acta de posesión N°001 del 27 de noviembre de 2023, investido con todas las facultades para celebrar contratos mediante los estatutos, y quien para efectos de este contrato se denominara **FINVERPAZ**, y de otra parte **CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA, AMBIENTE Y TERRITORIO – INGENIART**, identificado con Nit. 804.016.672 – 6, representado legalmente por **SANDRA JUDITH CASTILLO PATIÑO** identificada con cedula N°37.946.883 del Socorro, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA**, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL N°01 al contrato de interventoría N°117 de 2025 a los once (11) días del mes de Marzo del año 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:

CONSIDERACIONES:

- Que el día 12 del mes Marzo del año 2026, se suscribió la respectiva Acta de Inicio del contrato de interventoría N°117 de 2025 entre la Dirección de Infraestructura de **FINVERPAZ** y el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
- Que el día 15 de Diciembre del año 2025, se suscribió el Acta de Suspensión N°01; por un término de 1 mes, del Contrato de Interventoría N°117 de 2025 entre el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** y **FINVERPAZ**, tras los motivos mencionados en dicha actuación.

3. Que el día 15 de Enero de 2026, se suscribió el Acta de Reinicio N°01 del Contrato de Interventoría N°117 de 2025, entre el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** y **FINVERPAZ**, tras superarse los motivos que dieron origen a la Suspensión N°01.
4. Que mediante oficio emitido por parte de **OBRAS Y SERVICIOS COLOMBIA OBRACOL S.A.S.** hacia el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** el pasado 12 de Febrero de 2026, se dio SOLICITUD DE ADICIONAL EN VALOR por un monto de CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$108.936.087,45) y por un plazo de un (01) mes, al contrato de obra N°116 de 2025 denominado **"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA BARICHARA SOBRE LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 7 Y 8 LA CARRERA 4 CON CALLE 7 (SECTOR POLICIA) Y LA CALLE 7B CON CALLE 8 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER"**.
5. Que mediante oficio emitido por parte del **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** hacia la Dirección de Infraestructura de **FINVERPAZ** el pasado 12 de Febrero de 2025, se dio REVISIÓN, AVAL y REMISIÓN del ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO para el contrato de obra N°116 de 2025 denominado **"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA BARICHARA SOBRE LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 7 Y 8 LA CARRERA 4 CON CALLE 7 (SECTOR POLICIA) Y LA CALLE 7B CON CALLE 8 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER"**, allegando diferentes soportes que se verán anexados en el presente documento. A su vez, solicitó lo propio para el contrato de interventoría N°117 de 2025 denominado **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA BARICHARA SOBRE LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 7 Y 8 LA CARRERA 4 CON CALLE 7 (SECTOR POLICIA) Y LA CALLE 7B CON CALLE 8 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER"**, requiriendo un adicional por un valor de OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.160.000,00) y también un plazo de un (01) mes.
6. Que mediante solicitud radicada a la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Barichara; Santander, por parte de **FINVERPAZ**, el pasado 27 de Febrero de 2026 se presentó la documentación requerida por dicha dependencia y avalada por el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** proveniente de la solicitud debidamente soportada por **OBRAS COLOMBIA Y SERVICIOS OBRACOL S.A.S.**
7. Que mediante el Decreto N°025 de 2026 del 11 de Marzo de 2026, el Municipio de Barichara; Santander procede a APROBAR el AJUSTE al proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN EN PIEDRA BARICHARA SOBRE LA CALLE 3 ENTRE CARRERA 7 Y 8 LA CARRERA 4 CON CALLE 7 (SECTOR POLICIA) Y LA CALLE 7B CON CALLE 8 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER"** identificado con BPIN 2025004680001.
8. Que **FINVERPAZ** realizó el proceso de incorporación de los recursos adicionados al proyecto en mención a través del Acto Administrativo N°011 del 11 de Marzo de 2026 y por consiguiente se tramitó la solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal ante la Dirección Financiera.
9. Que se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°26-00051 del 11 de Marzo de 2026, por un monto de CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$108.936.087,45) y, un Saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°7425 del SPGR y 25R00063; con fecha del 20 de Octubre de 2025, por un valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$134.630,55).
10. Que el contrato de interventoría N°117 de 2025 celebrado entre el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** y **FINVERPAZ** se encuentra vigente en su plazo de ejecución.
11. Que el presente ADICIONAL N°01 no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Que en mérito de lo anterior, el presente ADICIONAL N°01 se regirá por las siguientes **CLAUSULAS**:

PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO: Adicionara los meses de duración del personal de la interventoría, con base en la solicitud allegada, un monto de **OCHO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE (\$8.160.000)**, A su vez se modifica la cláusula 5 del contrato de interventoría N°117 de 2025 quedando conformada de la siguiente manera: "**CLÁUSULA 5: VALOR DEL CONTRATO:** *Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$48.821.279,89) (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato) conforme a lo siguiente:*"

PRESUPUESTO ACTUALIZADO						
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
CANT	CARGO / OFICIO	SUELDO	% DEDICACION	VALOR MENSUAL	MESES	VALOR PARCIAL
1	Director de Interventoría	\$ 5.694.000,00	25,00%	\$ 1.423.500,00	3	\$ 4.270.500,00
1	Residente de Interventoría	\$ 3.132.385,70	100,00%	\$ 3.132.385,70	4	\$ 12.140.014,25
SUB TOTAL COSTO DIRECTOS DE PERSONAL						\$ 16.410.514,25
FACTOR MULTIPLICADOR						2,50
TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						\$ 41.026.285,62
SUB TOTAL INTERVENTORIA						\$ 41.026.285,62
IVA 19%						\$ 7.794.994,27
TOTAL INTERVENTORIA						\$ 48.821.279,89

SEGUNDA. PLAZO CONTRACTUAL: Adicionar al plazo de ejecución, a partir del 12 de Marzo del 2026, según las condiciones expuestas en el oficio emitido por parte del **CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA** hacia la Dirección de Infraestructura de **FINVERPAZ** el pasado 12 de Febrero de 2026, la cual hace parte integral del presente ADICIONAL N°01 del contrato de interventoría N°117 de 2025, prorrogando así la vigencia del contrato por un total de un (01) mes. Por ello, la cláusula 6 del contrato de referencia queda conformada de la siguiente manera: "**CLÁUSULA 8. TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y VIGENCIA.** *El término de ejecución del presente contrato será de CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La vigencia cubrirá el plazo de ejecución y el término señalado para la liquidación final*".

TERCERA. VALOR CONTRACTUAL: El **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** renuncia a reclamaciones vinculadas con las condiciones financieras establecidas para el contrato de interventoría N°117 de 2025. A su vez, el presente ADICIONAL N°01 no modifica lo establecido en la **CLÁUSULA 6: FORMA DE PAGO** del contrato de interventoría N°117 de 2025.

CUARTA. APROBACIÓN PRESUPUESTAL: Se adicionan apropiaciones presupuestales con respecto a las iniciales para el presente ADICIONAL N°01 del contrato de obra N°116 de 2025, teniendo como sustento los CDP N°26-00051 del 11 de Marzo de 2026 y, los CDP N°7425 del SPGR y 25R00063; del 20 de Octubre de 2025.

QUINTA. CRONOGRAMA: Con el fin de continuar con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, el **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** se ceñirá al nuevo cronograma de obra allegado por el **CONTRATISTA DE OBRA**. Siendo así, se establece como nueva fecha de terminación del contrato de interventoría N°117 de 2025, el 11 de Abril del 2026.

SEXTA. GARANTÍAS: El contratista se compromete a notificar sobre el presente ADICIONAL N°01 a la compañía **SEGUROS GENERALES SURAMERICANA** con el fin de realizar las actuaciones de su competencia sobre la **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL N°16920655**.

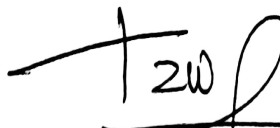
SÉPTIMA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro sí y contratos adicionales no modificados por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO: El presente ADICIONAL N°01 del contrato de interventoría N°117 de 2025 se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente ADICIONAL N°01 del contrato de interventoría N°117 de 2025 por los que en ella intervinieron, a los Once (11) días del mes de Marzo del año 2026.



SANDRA JUDITH CASTILLO PATINO
Representante Legal
**CORPORACION INGENIERIA, ARQUITECTURA,
AMBIENTE Y TERRITORIO – INGENIART**
Contratista de Interventoría



V.B. GUSTAVO ANDRES ROMERO VELASQUEZ
Director Ejecutivo
FINVERPAZ
Contratante

Proyecto:

OSCAR DANIEL JURADO GÓMEZ
Apoyo a la Supervisión
FINVERPAZ

Aspectos Técnicos:

LUIS FELIPE NEIRA OSORIO
Supervisor
FINVERPAZ

Aspectos Financieros:

EDUVINA QUIROZ RIVERA
Directora Financiera
FINVERPAZ

Aspectos Jurídicos:

ABDEL FAEMRY VILLAMIZAR VALENCIA
Director de Oficina Jurídica
FINVERPAZ